



LA SERENA, 30 DIC. 2010

DECRETO N° 4922/10

VISTOS:

El Ord. N° 1244/03 de fecha 13 de diciembre de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; mediante el cual remite bases administrativas del llamado a Licitación Pública "Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable y Limpieza del Sistema Sanitario, Comuna de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 4795/10 de fecha 20 de diciembre de 2010, mediante el cual se llama a licitación y aprueban las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SANITARIO, COMUNA DE LA SERENA**"; el Ord. N° 1310/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 28 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita decreto que aprueba la aclaración y respuestas a las consultas; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuesta a las Consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de la licitación pública "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SANITARIO, COMUNA DE LA SERENA**".

DECRETO:

APRUEBENSE las siguientes ACLARACIONES Y RESPUESTAS a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de la licitación pública denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SANITARIO, COMUNA DE LA SERENA**":

ACLARACIONES N° 1:

Modifíquese el Punto 5.3.3 "Oferta Económica" letra b) de las bases administrativas, en el sentido de:

Donde dice:

- b) Formato N° 4 "Equipamiento Disponible" en el cual indique la infraestructura con la cual cuenta el oferente para la prestación de los servicios.

Debe decir:

- b) Formato N° 4 "Equipamiento Mínimo Disponible" en el cual el oferente indique la infraestructura con la cual cuenta para la prestación de los servicios. Este listado indica lo mínimo exigido. El tercer camión limpiafosas indicado en la letra g) del Formato N° 4 será optativo.

ACLARACIÓN N° 2:

Modifíquese el Punto 5.3.2 "Documentos Anexos" letra g) de las bases administrativas, en el sentido de:

Donde dice:

- g) Copia de los permisos de circulación de los vehículos con los cuales prestará el servicio concesionado, emitido por la institución en que estén inscritos. En el caso de vehículos usados, se deberá presentar copia del último permiso obtenido.

Debe decir:

- g) Copia de los permisos de circulación de los vehículos con los cuales prestará el servicio concesionado, emitido por la institución en que estén inscritos. En el caso de vehículos usados, se deberá presentar copia del último permiso obtenido. En

caso de vehículos nuevos se otorgará un plazo adicional para presentar estos permisos. Se aceptaran vehículos año 2008 en adelante.

RESPUESTAS CONSULTAS:

PREGUNTA:

Somos una empresa que se dedica a la limpieza de colectores, redes sanitarias e industriales. ¿es posible ofertar solo las partidas que tienen que ver con este rubro?

RESPUESTA:

No.

PREGUNTA:

De acuerdo a la experiencia en el rubro, los camiones de la capacidad solicitado 18.000 lts., presentan dificultad en el reparto debido al estándar de los caminos a las diferentes localidades ¿se solicita confirmar capacidad de los camiones?.

RESPUESTA:

La capacidad mínima será de 16.000 lts.

El oferente debe considerar cantidad de viajes con dicho volumen, de modo de no disminuir frecuencia actual de abastecimiento.

PREGUNTA:

Las camionetas solicitadas no se encuentran en el ítem izado oferta económica ¿cómo se consideran los costos de estos vehículos?

RESPUESTA:

Se deberá considerar dentro de los costos de abastecimiento y transporte de agua potable.

PREGUNTA:

¿Como se debe considerar el costo del camión de reemplazo? ¿Este camión puede ser de inferior capacidad 12 m3?

RESPUESTA:

Se debe considerar de acuerdo a lo indicado en punto 7.- equipamiento, de eett. "se deberá contar con un (1) camión de reemplazo, de similares características, en caso de que alguno de los destinados habitualmente sufra algún imprevisto", por lo que será el oferente quien estime dicho valor.

La capacidad mínima será según lo indicado en respuesta 2.

PREGUNTA:

Se solicita aclarar ítem camión limpia fosa, ¿cuántos camiones son?. En el ítemizado aparecen 3 camiones, confirmar cantidad.

RESPUESTA:

El oferente deberá considerar un mínimo de 2 camiones, sobretodo considerando que los trabajos de emergencias se deben efectuar durante el día. ver Aclaración N° 1.

PREGUNTA:

Se indica como presupuesto mensual 40 UF por camión limpia fosa. ¿Esta bien el presupuesto considerando 3 equipos?, esto en relación a que el equipo no puede utilizarse en otros servicios de acuerdo a lo indicado en el punto 15 penalidades letra k) lo cual es sancionado con multa.

RESPUESTA:

Ver respuesta 5.

PREGUNTA:

De acuerdo a las ETE se solicitan vehículos 2009, en la práctica vehículos nuevos, por lo cual no se contará con los permisos de circulación solicitada en el punto 5.3.2 letra g) de las bases.

RESPUESTA:

Se aceptaran vehículos año 2008. En todo caso, de no contar con el permiso por ser vehículos nuevos se otorgará un plazo adicional para presentar estos permisos. Ver Aclaración N° 2.

PREGUNTA:

Se solicita aclarar requisito indicado en las ETE de limpieza sanitaria, respecto a las autorizaciones para retiro y botaderos, ya que nuestra empresa no se encuentra acreditada, ¿se podría subcontratar el servicio y presentar las autorizaciones de esta empresa? ¿es posible anular el requisito y solicitarlo a la empresa adjudicada?

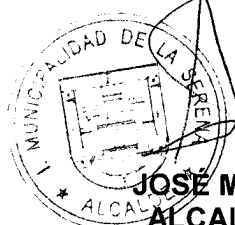
RESPUESTA:

Si, se puede subcontratar el servicio de limpieza sanitaria.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secplan
 - Asesoría Jurídica
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RFM/mscg.